

SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICA IMPOSITIVA

DIRECCION DE LEGISLACION

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Elaborar las normas generales reglamentarias e interpretativas, que incluyan cuestiones de derecho previsto en la ley de procedimientos tributarios, e intervenir en la modificación de la normativa afectada por sentencias definitivas.

ACCIONES

1. Asesorar a la Superioridad para el dictado de resoluciones generales reglamentarias e interpretativas, circulares y demás normas que deban cumplimentar los contribuyentes y responsables.
2. Dictar instrucciones y promover modificaciones a las normas y resoluciones en vigencia.
3. Intervenir en la difusión interna y externa de las normas y criterios relacionados con la materia tributaria.
4. Atender la recepción, registro y despacho de la documentación que ingresa a la Dirección; realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes materiales; atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y participar al área pertinente del movimiento de los fondos provenientes de la Caja Chica.

DIVISION DIFUSION TRIBUTARIA

ACCION

Elaborar el material técnico relativo a las normas legales y reglamentarias que se dicten, así como a la edición y difusión interna y externa del mismo.

TAREAS

1. Atender todo lo relacionado con la preparación y divulgación del material técnico jurídico correspondiente a la aplicación de las normas tributarias vigentes y de los pronunciamientos firmes.
2. Promover la colaboración de expertos en materia tributaria a efectos de recepcionar en el boletín de la Repartición, trabajos, estudios o comentarios, cuando su conocimiento resulte objetivamente oportuno y conveniente en todas las áreas del Organismo y a efectos de lograr eficiencia y oportunidad del servicio de divulgación.

3. Mantener con las áreas del Organismo un flujo recíproco de información técnico jurídica.
4. Propiciar la colaboración de expertos para la realización de estudios, trabajos, notas y comentarios destinados a su publicación, así como la participación de los mismos en el dictado de cursos, conferencias y similares.
5. Proyectar el ordenamiento de las normas tributarias o procesales.
6. Intervenir en la organización y coordinación con instituciones públicas o privadas del dictado de conferencias, cursos y seminarios de índole técnica relacionados con temas tributarios.
7. Efectuar el análisis de las normas legales y reglamentarias que se dicten, así como de la jurisprudencia administrativa y judicial, a fin de proceder a la elaboración del material técnico pertinente, con metas a su difusión interna y externa.
8. Establecer contactos con entidades profesionales vinculadas con el quehacer tributario, a efectos de recepcionar e intercambiar las inquietudes, sobre temas que requieran ser tratados, difundidos o esclarecidos, y mantener registros actualizados de dichas entidades.
9. Analizar las sugerencias del público, diarios, revistas especializadas en materia tributaria, asociaciones, etc., así como también de las distintas áreas del Organismo.
10. Mantener, con el área Banco de Datos y Consultas existente en el ámbito de Asesoría Técnica del Organismo, flujo recíproco de información técnico jurídica, referida a la materia tributaria.
11. Mantener contactos con otros Organismos, con el fin de acceder a información emanada de los mismos que se relacione con temas tributarios.

DEPARTAMENTO COORDINACION TECNICA

ACCION

Entender en el análisis y estudio de proyectos normativos especiales, en la coordinación de actividades con otras áreas legales y técnicas y elaborar proyectos de normas en materia de procedimiento tributario, de los tributos que recaen sobre el consumo y temas afines.

TAREAS

1. Efectuar el análisis y estudio técnico jurídico de proyectos normativos especiales.
2. Proyectar las resoluciones generales y demás normas de cumplimiento obligatorio para los contribuyentes y responsables, en materia de procedimiento tributario y de los tributos que recaen sobre el consumo y temas afines.

3. Propiciar modificaciones a los decretos y demás normas de carácter tributario, reglamentarias o complementarias, conducentes a perfeccionar el sistema fiscal, en relación a los regímenes y tributos de su competencia.
4. Coordinar desde el punto de vista técnico jurídico, las actividades que se desarrollen con otras áreas legales y técnicas del Organismo.
5. Analizar las sugerencias y presentaciones que efectúen las Asociaciones, Cámaras, Colegios y demás entidades representativas de la actividad económica y profesional relacionadas con proyectos normativos, en materia de tributos y regímenes de su competencia.
6. Participar, desde el punto de vista técnico jurídico, en el diseño de formularios de declaración jurada, sus anexos e instrucciones, como así también de los demás formularios o modelos de comunicaciones a los contribuyentes y responsables.

DEPARTAMENTO NORMAS TECNICO TRIBUTARIAS

ACCION

Elaborar los proyectos de normas de cumplimiento obligatorio para los contribuyentes y responsables y las técnico-jurídicas de carácter interno, en materia de los tributos que recaen sobre la renta, el patrimonio, de los recursos de la seguridad social y temas afines.

TAREAS

1. Proyectar las resoluciones generales y demás normas de cumplimiento obligatorio para los contribuyentes y responsables.
2. Proyectar instrucciones, memorandos y notas de carácter técnico-jurídico, relacionadas con la aplicación de las normas dictadas por el Organismo.
3. Participar, desde el punto de vista técnico-jurídico, en el diseño de formularios de declaración jurada, sus anexos e instrucciones, como así también de los demás formularios o modelos de comunicaciones a los contribuyentes y responsables.
4. Recepcionar, analizar y tramitar las sugerencias y presentaciones que efectúen las asociaciones, cámaras, colegios, y demás entidades representativas de la actividad económica y profesional relacionados con proyectos de legislación, modificación o adecuación de las disposiciones vigentes, correspondientes a los tributos de su competencia.